Asunción, 22 de junio de 2017
Acta N° 624/2017
Resolución ERSSAN N° 1

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE PROBAR EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DEL LLAMADO LOCACION DETERMINADO N° 01/2017 "ALQUILER DE OFICINAS DEL ERSSAN" Y ADJUDICAR EL LLAMADO A JORGE DIAZ DE BEDOYA BIANCHINI Y FELIPE RAMON HUERTA DELGADO, RESPECTIVAMENTE.

VISTO:

El Memorándum DC de fecha 20 de junio de 2017, presentado por la Dirección de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Memorándum DC de fecha 20 de junio de 2017 la Dirección de Contrataciones remite el informe del Comité de Evaluación de la Locación Determinada N° 01/2017 "Alquiler de Oficina".

Que, el Comité de Evaluación de la Locación Determinada N° 01/2017 "Alquiler de Oficina" en el informe de fecha 20 de junio de 2017 informa que a través del Acta de Apertura de Ofertas N° 05/2017 de fecha 20 de junio de 2017 se realizó el acto de apertura de las ofertas presentadas por los señores Jorge Díaz de Bedoya Bianchini y Felipe Ramón Delgado Huerta, y luego de la evaluación de las documentaciones sustanciales y otros, recomienda al Comité de Administración adjudicar a los postores mencionados más arriba la Locación Determinada N° 01/2017 "Alquiler de Oficina".

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 de fecha 21 de enero de 2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21909/2003 de fecha 11 de agosto de 2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto N° 5174/2005 de fecha 29 de abril de 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO N° 21909/2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y demás disposiciones legales vigentes.

Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 6657/2017 de fecha 9 de enero de 2017 "POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADOS POR LA LEY N° 5554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 22 de junio de 2017

Acta Nº 624/2017

Resolución ERSSAN N° 1

Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 6715 de fecha 24 de enero de 2017, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5554 DEL 5 ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", en el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "DE EFLUENTES CLOACALES".

POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el informe de fecha 20 de junio de 2017 del Comité de Evaluación de la Locación Determinada N° 01/2017 "Alquiler de Oficina".

Artículo 2.- ADJUDICAR el llamado a Locación Determinada N° 01/2017 "Alquiler de Oficina" del Piso N° 03 al oferente Señor Jorge Díaz de Bedoya Bianchini, con RUC N° 205425-6, por un monto mensual de Gs. 19.420.416 (Guaraníes diez y nueve millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos diez y seis) iva incluido, y un total general de Gs. 466.089.984 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y seis millones ochenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro) iva incluido, según especificaciones técnicas requeridas, y por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, de conformidad al siguiente cuadro:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Vocal Suplente
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 22 de junio de 2017

Acta N° 624/2017

Resolución ERSSAN N° 1

Contrato de alquiler oficinas 3er Piso - Rubro 240 : Gastos p/ servicio, aseo, mantenimiento y reparación en concepto de Expensas

Año	Monto mensual Guaraníes	Cantidad de meses	Total Anual Guaraníes
2017	1.900.000	6	11.400.000
2018	1.900.000	12	22.800.000
2019	1.900.000	6	11.400.000
Total General Guaraníes			**45.600.000**

Contrato de alquiler oficinas 3er Piso - Rubro 250: Alquileres y derechos

Año	Monto mensual Guaraníes	Cantidad de meses	Total Anual Guaraníes
2017	17.520.416	6	105.122.496
2018	17.520.416	12	210.244.992
2019	17.520.416	6	105.122.496
Total General Guaraníes			**420.489.984**

Artículo 3.- ADJUDICAR el llamado a Locación Determinada N° 01/2017 "Alquiler de Oficina" del Piso N° 04 al oferente Señor Felipe Ramón Huerta Delgado, con RUC N° 765560-6, por un monto mensual de Gs. 32.450.000 (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil) iva incluido, y un total general de Gs. 778.800.000 (Guaraníes setecientos setenta y ocho millones ochocientos mil) iva incluido, según especificaciones técnicas requeridas, y por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, de conformidad al siguiente cuadro:

Contrato de alquiler oficinas 4to Piso - Rubro 240 : Gastos p/ servicio, aseo, mantenimiento y reparación en concepto de Expensas

Año	Monto mensual Guaraníes	Cantidad de meses	Total Anual Guaraníes
2017	2.500.000	6	15.000.000
2018	2.500.000	12	30.000.000
2019	2.500.000	6	15.000.000
Total General Guaraníes			**60.000.000**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Secretario
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 22 de junio de 2017

Acta N° 624/2017

Resolución ERSSAN N° 1

Contrato de alquiler oficinas 4° Piso - Rubro 250: Alquileres y derechos

Año	Monto mensual Guaraníes	Cantidad de meses	Total Anual Guaraníes
2017	29.950.000	6	179.700.000
2018	29.950.000	12	359.400.000
2019	29.950.000	6	179.700.000
Total General Guaraníes			**718.800.000**

Artículo 4.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración la firma de los contratos de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la presente resolución.

Artículo 5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN